



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 236 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de julio de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.861/23-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL HOYO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de El Hoyo han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023.

Que con fecha 30 de junio de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2023, presentadas por los responsables de la Municipalidad de El Hoyo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS (\$780.387.482,14), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana E. UNDERWOOD
Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES